



ADJUDICA CUPOS PARA PARTICIPAR
EN MISIÓN DE ARTESANÍA A ITALIA

Santiago, 26 de mayo de 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° J – 0626/

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575; el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979; la Resolución Exenta de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales N° J-1089, de 2011 y sus modificaciones; la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008; lo indicado en el Pase Interno N° 65, de 2016, del Subdepartamento Desarrollo Regional Centro-Norte y en el Acta de Evaluación de 20 de mayo de 2016.

CONSIDERANDO:

1. Que la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante ProChile, tiene como misión promover el desarrollo de las exportaciones y apoyar el proceso de internacionalización de las empresas chilenas a través de la permanente difusión, promoción, diversificación y estímulo en el mercado internacional de los productos y servicios chilenos, de manera de crear, extender o intensificar su demanda y potenciar la imagen de Chile en el exterior.
2. Que, en ese contexto, se ha definido aprobado la ejecución del Proyecto N° 1636829, denominado "Misión a Italia con Artesanas de Atacama" con el objeto de apoyar la internacionalización de las empresas del sector de artesanía de la región de Atacama, logrando con esto la capacitación de empresas, supervisión de acciones de promoción comercial, entre otros.
3. Que, en el marco del referido Proyecto, entre el 10 y el 20 de mayo de 2016, ProChile publicó en el sitio web <http://www.prochile.gob.cl> la convocatoria para postular a empresas chilenas a participar en la actividad "Misión de Artesanía a Italia", a realizarse entre el 20 y el 30 de junio de 2016, en las ciudades de Brindisi, Milán y Roma, Italia.
4. Que, en la Convocatoria referida en el Considerando anterior, se establecieron cuatro (4) cupos para la indicada actividad, los requisitos para postular y los criterios de selección.
5. Que, mediante Pase Interno N°65, de 25 de mayo de 2016, del Subdepartamento Desarrollo Regional Centro-Norte se adjuntó el Acta de Evaluación de 20 de mayo de 2016, con los resultados del proceso de selección, donde se seleccionaron cuatro (4) entidades para participar en la aludida actividad, solicitándose la tramitación de la resolución para adjudicar los cupos respectivos.
6. Que, la totalidad de los documentos y antecedentes requeridos para la elaboración de la presente Resolución, fueron remitidos al Departamento Jurídico con fecha 26 de mayo de 2016.





7. Que, según consta en el Acta de Evaluación ya referida, al cierre de la convocatoria indicada en el Considerando 3, se recibieron las postulaciones de las siguientes empresas:

N°	Fecha y hora de recepción	Postulante	RUT	Región
1	11-05-2016 09:10	Corporación Canto de Agua	74.619.300-9	Atacama
2	11-05-2016 10:28	María Eugenia Ortiz Ortiz	██████████	Atacama
3	11-05-2016 10:53	Silvia Olivares Morales	██████████	Atacama
4	11-05-2016 11:00	Rosa María Araya Avila	██████████	Atacama
5	11-05-2016 11:06	Sociedad Comercial y de Artesanías Arena Flores Ltda.	76.101.860-4	Atacama

8. Que, la postulante Corporación Canto de Agua no adjuntó los documentos requeridos.

9. Que, las siguientes empresas fueron elegidas para los 4 cupos disponibles, quienes cumplieron con todos los requisitos de postulación pasando a constituir el siguiente ranking:

N°	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE PERSONA NATURAL	RUT
1	María Eugenia Ortiz Ortiz	██████████
2	Silvia Olivares Morales	██████████
3	Rosa María Araya Avila	██████████
4	Sociedad Comercial y de Artesanías Arena Flores Ltda.	76.101.860-4

RESUELVO:

I. **ADJUDÍCENSE** los cupos para participar en la "Misión de Artesanía a Italia", a realizarse entre el 20 y el 30 de junio de 2016, en las ciudades italianas de Brindisi, Milán y Roma, a las empresas se individualizan a continuación:





N°	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE PERSONA NATURAL	RUT
1	María Eugenia Ortiz Ortiz	[REDACTED]
2	Silvia Olivares Morales	[REDACTED]
3	Rosa María Araya Avila	[REDACTED]
4	Sociedad Comercial y de Artesanías Arena Flores Ltda.	76.101.860-4

II. NOTIFIQUESE la presente Resolución por correo electrónico a los adjudicatarios y al postulante no seleccionado, sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile (www.prochile.gob.cl).

III. PUBLÍQUESE esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su notificación y publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


ROBERTO PAVA REINERO
Director de Promoción de Exportaciones


PVA/CSQ

Distribución:

1. Subdepartamento Desarrollo Regional Centro-Norte.
2. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
3. Dirección Regional Prochile Atacama.
4. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia. (Luis Fuentealba).
5. Departamento Jurídico.
6. Archivo.

